



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0160**
NEUQUÉN, **01 MAR 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 11600-M/12 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación, y las notas n° 236, 237 y 238/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas notas, obrantes a fs. 1, 4 y 9 la Subsecretaría de Prensa y Comunicación solicita el pago de las Facturas tipo C n° 0001-00001268, n° 0001-00001271 y n° 0001-00001286, de la firma MAPU MEDIA SA, por el servicio de Planta Transmisora para FM Capital Radio Municipal durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, respectivamente, por un importe de \$ 12.000.- cada una;

Que las mencionadas facturas cuentan con la debida conformidad del Secretario de Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que la solicitud se fundamenta, en que se agotó el saldo de la Orden de Compra n° 264/11 y la renovación se encuentra en el trámite de adjudicación;

Que por Pase n° 22/13, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con las Transacciones Preventivas n° 6108 y 6109;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ES COPIA

**FDO. BERMÚDEZ.
ARTAZA.**


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C n° 0001-00001268, n° 0001-00001271 y n° 0001-00001286 por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), a nombre de **MAPU MEDIA SA**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BERMÚDEZ.
ARTAZA.



DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1915
Fecha 08 / 03 / 2013

0160 1111